



AUTO

D./Dña. ROGELIO REYES PEREZ

En DOS HERMANAS, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

HECHOS

PRIMERO.- Formada la presente sección de calificación del presente concurso voluntario de JOSE FRANCISCO LOPEZ SERRANO y SUSANA GOMEZ MONGE, la administración concursal emitió informe calificando el concurso como fortuito.

SEGUNDO.- De dicha calificación se dio traslado al Ministerio Fiscal, que ha dictaminado en igual sentido en el precedente informe.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley Concursal, coincidiendo el informe de la administración concursal y el dictamen del Ministerio Fiscal en la calificación del concurso como fortuito, debe ordenarse, sin más trámites, el archivo de las actuaciones mediante auto, contra el que no cabrá recurso alguno.

VISTOS los artículos citados y demás de aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se califica el concurso de JOSE FRANCISCO LOPEZ SERRANO y SUSANA GOMEZ MONGE como fortuito y se decreta el archivo sin más trámites de la sección de calificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO-JUEZ, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”



Código Seguro de verificación:tgYXZKClw+nekPPefm+p+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROGELIO REYES PEREZ 19/04/2017 09:50:23	FECHA	19/04/2017
	ALICIA DORADO VALLE 19/04/2017 10:13:07		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



tgYXZKClw+nekPPefm+p+w==